Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"

ID N° 415287

CONTRATO N° 14 /2022

SENDERO DE LUZ S.R.L.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.,** con RUC N° 80058773-1, domiciliada en Azara N° 2580 casi General Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Juana Riveros de Zarate,** con Cedula de Identidad N° 993.514, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID N° 415287.-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación de servicios fúnebres, resultante del proceso a Contratación Directa N° 07/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415287

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo que los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación de Servicios Fúnebres N° 07/2022, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°349 de fecha 27 de julio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1			2.454.107	2.454.107
2	83102001-001	"SERVICIOS FÚNEBRES Cobertura: área nacional. "	Kilómetros	EVENTO	1			6.905	6.905
3	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1			603.750	603.750

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Ataúd para bajo tierra	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Unidad	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2023
2	SERVICIOS FÚNEBRES Cobertura: Área nacional.	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Km	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2023
3	URNAS FUNERARIAS	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Unidad	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2023

Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor deberá prestar el servicio conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en un plazo no mayor a 2(dos) horas. Así mismo deberá comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia el tipo de servicio realizado en un plazo

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

dentro de las 24 horas hábiles, a fin de elaborar la Orden de Servicio. La comunicación y/o notificación podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, conforme a los datos provistos en su oferta.

En caso de no presentarse dentro de la hora establecida, se aplicara una multa del 1% por cada hora de atraso, el mismo se calculara sobre el monto total del servicio prestado.

Una vez prestado el servicio el proveedor se encargará de hacer suscribir un documento de conformidad a un familiar del fallecido o responsable, y solicitar una copia del documento de identidad del firmante. También debe solicitar el Acta de Defunción para acompañar a la solicitud de pago. La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) o el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI), deberá comunicar a la Dirección Administrativa, dentro de las 24 horas hábiles, del fallecimiento del interno con los siguientes datos:
Nombre y apellido del fallecido
N° de C.I., adjuntar copia
Dependencia (Penitenciaria o Centro) donde ocurrió el deceso
Fecha del fallecimiento.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP)

Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolecente Infractor (SENAAI)

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Agosto y año 2022.

Sra. Juana Riveros de Zarate
Representante Legal
SENDERO DE LUZ S.R.L.

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Ataúd para bajo tierra	Féretro: para bajo Tierra, 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto, y conforme al protocolo establecido por el MSPBS	1
2	SERVICIOS FÚNEBRES, Cobertura: Área nacional.	Servicio Fúnebre: realizar el traslado del féretro desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los Familiares responsables. Preparación: conforme al protocolo establecido por el MSPYBS. Cobertura: área Nacional Cotizar el costo de traslado por cada km de distancia: desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los familiares responsables.	1
3	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	1

*El servicio será brindado tanto para las personas privadas de libertad (PPL)" y funcionarios que presten servicios de los distintos establecimientos penitenciarios y centros educativos del país

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS